

3/4/17  
Julio  
②



## ARTÍCULO V

La Sra. Gaudy Cordero Sandoval, Jefe Oficina de Contratación Administrativa, presenta informe de fecha 17 de marzo de 2017, referente a la Contratación Directa #2017CD-000068-01 **"Contratación de 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse"**. (Contratación adicional con base en la Licitación 2015LA-000016-01)", el cual se transcribe a continuación:

### **"ANTECEDENTES:**

La Licitación 2015LA-000016-01 fue adjudicada por esa comisión en reunión 22-2015 CCADTVA del 16/6/2015, a favor de la empresa Consultek Internacional O & M S.A., por la suma de €210.500.000,00 como monto máximo anual a consumir con un costo por hora profesional de €25,000.00, negociación que se formalizó mediante contrato privado con una vigencia de un (1) año con posibilidad de prorrogar por un periodo igual, para un total de 2 (dos) años.

En notas adjuntas, los señores Johnny Chavarría Cerdas, Gerente de Fábrica de Software y Juan Carlos Gómez Calderón, Supervisor Ingeniería de Software, solicitan que al amparo del artículo 209 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, ampliar dicha contratación en un 50% del plazo original, o sea, 8420 horas a ser consumidas en un periodo máximo de seis (6) meses.

Lo anterior obedece a la necesidad de atención de las múltiples solicitudes recibidas en la Oficina de Ingeniería de Software perteneciente a la Gerencia de Fábrica de Software para atender los desarrollos de productos que son solicitados al sistema CORE (SICC), los cuales tienen relación a necesidades también generadas desde otros sistemas a este sistema.

Para respaldar esta negociación se cuenta con suficiente contenido presupuestario en la cuenta 186.04.1.01 compromiso No. 101924.

Se le solicitó a la empresa adjudicataria, indicarnos si están de acuerdo en ampliar el contrato, respuesta que mediante nota del 09-03-2017 manifiesta su anuencia a lo solicitado.

Elevamos este asunto a conocimiento para que se sirvan adjudicar al amparo de lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Contratación 2017CD-000068-01 por 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse, sobre las mismas bases de la Licitación 2015LA-000016-01, las cuales serán consumidas a partir del momento que concluya el contrato precedente y en un plazo máximo de seis meses, por un monto por hora profesional de €25,000.00 y un monto máximo semestral de €210,500,000.00

Para dicho fin se cumplen los principios establecidos en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a saber:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente. Según nota de los señores Johnny Chavarría Cerdas y Juan Carlos Gómez Calderón, la contratación se hará bajo los mismos términos de la Licitación Abreviada #2015LA-000016-01 "Contratación de 8420 horas anuales para llevar a cabo

REUNIÓN: 10-2017 CCADTVA 21 de marzo, 2017.

lchq

- desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse”
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales. En nota adjunta la empresa confirma mantener las mismas condiciones de la contratación precedente.
  - c) Que en los contratos de objeto continuado el 50% se considere sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas. Sobre este aspecto en la contratación adicional, las 8420 horas serán consumidas en un periodo máximo de seis (6) meses. (50% del plazo original de un año)
  - d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.  
En este caso a pesar de que el contrato concluye en forma definitiva el 16/07/2017, en aplicación de los principios de eficiencia y eficacia, se da inicio a este trámite antes de la conclusión definitiva, con el fin de que el servicio no se vea interrumpido. Adicionalmente, en solicitud adjunta la Gerencia Fábrica de Software, indica que las horas contratadas actualmente serán consumidas a mediados del mes de marzo.
  - e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Al respecto los Sres. Johnny Chavarría y Juan Carlos Gómez indican que:  
“El contrato ha venido transcurriendo con normalidad y no se han presentado incumplimientos por parte del proveedor”.

Interviene el Sr. Juan Carlos Gómez Calderon, Coordinador Senior de Proyectos Informáticos, Unidad de Clientes y Datawarehouse T.I para indicar lo siguiente:

*“En relación a la Contratación Directa #2017CD-000068-01 “Contratación de 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse”. (Contratación adicional con base en la Licitación 2015LA-000016-01) la Gerencia de Fábrica de Software solicitó la ampliación vía artículo 209, dicho proceso fue conocido en la reunión de la Comisión de Contratación Administrativa del pasado 21 de marzo, mismo que fue aprobado por los miembros de la misma.*

*No obstante lo anterior quedó el pendiente de enviar de parte de la Gerencia de Fábrica de Software una nota indicando lo siguiente:*

*Dado que en el proceso contractual Licitación Pública 2016LN-000004-01 “Servicio bajo demanda para el ciclo de desarrollo de sistemas informáticos, pruebas de aseguramiento y certificación de la calidad para los sistemas gestionados por la Gerencia de Tecnología del Banco de Costa Rica.” Se contempla brindar los servicios para desarrollos evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse y dado que el único proveedor oferente es el mismo que brinda los Servicios de la contratación aprobada el pasado martes 28 y siendo este proveedor recomendado para la adjudicación en el proceso de licitación Pública 2016LN-000004-01, se realizará lo siguiente:*

- 1. Una vez la Licitación Pública 2016LN-000004-01 se encuentre formalizada y en ejecución se dejarán de consumir los servicios de la contratación Directa #2017CD-000068-01 “Contratación de 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse”. (Contratación adicional con base en la Licitación 2015LA-000016-01)*
- 2. Una vez vencido el plazo de la contratación Directa #2017CD-000068-01 “Contratación de 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el*

REUNIÓN: 10-2017 CCADTVA 21 de marzo, 2017.

lchq



*sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse". (Contratación adicional con base en la Licitación 2015LA-000016-01) se procederá a realizar la devolución de la garantía respectiva dejando por cerrada en su totalidad dicha contratación".*

Después de considerar el asunto.

**LA COMISION RESUELVE:**

Adjudicar la Contratación Directa #2017CD-000068-01 "Contratación de 8420 horas para llevar a cabo desarrollo evolutivos y el mantenimiento correctivo y consultivo en el sistema denominado CORE Bancario y sus módulos relacionados, UNICARD y Sistema de Cajas Finesse". (Contratación adicional con base en la Licitación 2015LA-000016-01)", Consultek Internacional O & M S.A., sobre las mismas bases de la Licitación 2015LA-000016-01, las cuales serán consumidas a partir del momento que concluya el contrato precedente y en un plazo máximo de seis meses, por un monto por hora profesional de ¢25,000.00 y un monto máximo semestral de ¢210,500,000.00

**COMUNICADO A:** Oficina Contratación Administrativa  
Gerencia Fábrica de Software

**PARA SER EJECUTADO POR:** Oficina Contratación Administrativa  
Gerencia Fábrica de Software